

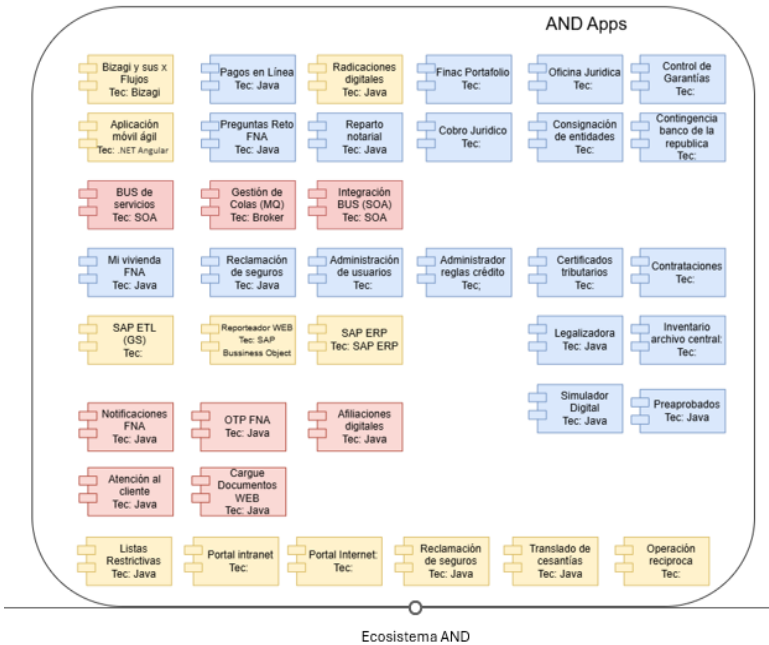
Entre los suscritos **SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía **45.532.162**, expedida en Cartagena (Bolívar), quien actúa en nombre y representación del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A**, Sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito y vigilada por la Superintendencia Financiera, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional, identificado con NIT **899.999.284-4**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** de la Entidad, cargo para el cual fue designada mediante Resolución 049 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), debidamente posesionada según Acta 09 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y, cuya ordenación del gasto le fue delegada mediante Resolución 045 del siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) de una parte y de la otra, **CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL (AGENCIA NACIONAL DIGITAL – AND)** Entidad sin Ánimo de Lucro identificada con numero de NIT 901.144.049-7, representada por **ADRIANA GARCES RUIZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía **42.893.442**, quien para todos los efectos actúa como Directora, hemos acordado celebrar la presente Modificación No. 3 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que el primero (01) de abril de 2024, las partes suscribieron el CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 en cuyo objeto se estableció: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA FÁBRICA DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NO CORE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A"*, por un valor de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$25.956.180.718,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar
- 2) Que el plazo de *ejecución* del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será de Veintiún (21) meses, a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización"*; hecho que ocurrió el primero (01) de abril de 2024.
- 3) Que a la fecha el contrato DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, se encuentra vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
- 4) Que el ocho (8) de mayo de 2025 se llevó a cabo la Modificación No. 1 al CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, mediante la cual se pactó lo siguiente:
 - Se adicionó la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.959.417.398,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
 - Se modificó el equipo de trabajo establecido en el contrato inicial de conformidad con la estructura establecida en el ANEXO 2 – PERSONAL MINIMO REQUERIDO ACTUALIZADO MODIFICACION 1.
- 5) Que el once (11) de agosto de 2025 se llevó a cabo la Modificación No. 2 al CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, en la cual se adicionó la suma de de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$18.335.100.000,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar discriminados de la siguiente manera:
 - Por el concepto de desarrollo de cinco (5) soluciones tecnológicas estratégicas: La suma de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$16.985.100.000,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar
 - Por el concepto de bolsa de horas (Requerimiento Superfinanciera): La suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar

6) Que, mediante formato de justificación para prórroga, adición presupuestal y/o modificación suscrita el veintitrés (23) de diciembre de 2025 por el Gerente Arquitectura e Ingeniería de Software, actuando como supervisor del contrato solicitó modificarlo teniendo en cuenta lo siguiente:

“(…) EL CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 SUSCRITO CON CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO (AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND)., tiene establecidos los siguientes servicios: • Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones • Construcción de software • Control de calidad de software La Fábrica actual desempeña un rol estratégico en la organización al encargarse del mantenimiento y evolución de los servicios NO CORE del Fondo Nacional del Ahorro S.A. Estos servicios son fundamentales para complementar las operaciones centrales, garantizando el soporte eficiente de procesos clave. Dentro del modelo definido en el contrato, se estableció que estos servicios se suministrarían a través de una “línea Base” (recursos fijos) y de una “bolsa de recursos” para atender oportunamente cualquiera de estos servicios y para realizar la construcción de nuevas funcionalidades, ajustes y/o integraciones del portafolio establecido, el cual esta conformado por aplicaciones de diferente tecnologías tales como: Java, .Net, Bizagi, SharePoint, SAP, sales forcé, Rational, asp, ESB entre otras. Las aplicaciones más relevantes del portafolio son:



Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, a continuación se detallan los aspectos más relevantes que sustentan la importancia de dar continuidad al contrato derivado suscrito con la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND) así: - La agencia ha demostrado su arduo compromiso en la búsqueda de optimizar la gestión pública en beneficio de los ciudadanos. La AND, creada bajo el Decreto 620 de 2020, tiene la experiencia y la autoridad para articular Servicios Ciudadanos Digitales, alineados con el Decreto 1078 de 2015, lo que garantiza soluciones tecnológicas innovadoras y seguras que fortalecen la transformación digital del Fondo. Esta sinergia entre entidades públicas asegura el cumplimiento de principios como economía, transparencia y celeridad, maximizando el impacto de los recursos públicos. - La AND ofrece un historial probado en contratos interadministrativos, lo que asegura eficiencia y confianza en la implementación de proyectos que modernizan la infraestructura tecnológica del Fondo Nacional del Ahorro S.A. Continuar esta colaboración no solo alinea al Fondo Nacional del Ahorro S.A., con las políticas nacionales de digitalización, sino que también refuerza su capacidad para dar respuesta a la demanda de uso diario de los consumidores financieros en las plataformas En consecuencia de lo expuesto y con el fin de dar continuidad a los servicios prestados por parte de la Agencia, se requiere adicionar y prorrogar el CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 desde el 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2026 teniendo en cuenta que se requiere garantizar la continuidad, estabilidad y sostenibilidad del ecosistema tecnológico del Fondo Nacional del Ahorro S.A., en la medida en

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

que la naturaleza del alcance contractual comprende la prestación de soporte, la atención de requerimientos, el mantenimiento de aplicaciones no core y el desarrollo de iniciativas tecnológicas estratégicas alineadas con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, lo cual resulta indispensable para contar con la vigencia y la capacidad operativa necesarias que permitan mantener la disponibilidad de los sistemas y asegurar la evolución de los productos digitales institucionales. La adición y prórroga del contrato permiten a la entidad garantizar la estabilidad de la operación de los aplicativos no core y de las actividades en curso, así como asegurar la ejecución ordenada de las iniciativas tecnológicas, en concordancia con los lineamientos institucionales. En este sentido, se garantiza que la línea base de la operación y la bolsa de recursos cuenten con la capacidad suficiente para atender los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo, la gestión de incidencias y la atención de requerimientos asociados a la operación diaria de la entidad, así como a los proyectos definidos en el portafolio del PETI. De esta manera, se asegura que el contrato responda de forma oportuna a las necesidades institucionales, sin afectar la continuidad en la prestación del servicio ni el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados por la entidad. Seguido de lo expuesto, vale la pena mencionar que dentro de la ejecución del contrato se adelanta el desarrollo de los 5 aplicativos (Proyecto OMNI – Super APP, Proyecto HYPE – créditos digitales / motor de decisión / riesgos, Proyecto HYPE – Afiliación Digital, Modelo de Servicio Canal WhatsApp y Página Web Institucional) que constituyen uno de los esfuerzos más relevantes y complejos en materia de transformación digital emprendidos por la entidad los cuales se encuentran descritos y desarrollados en el PETI. Su alcance funcional, la cantidad de reglas de negocio involucradas y la necesidad de articular simultáneamente a múltiples áreas misionales, técnicas, normativas y de control han representado un reto institucional considerable, que naturalmente ha influido en los tiempos de avance y en la aprobación completa de los artefactos funcionales requeridos. La definición funcional consolidada de los cinco proyectos reúne alrededor de más de 700 Historias de Usuario (HU) aproximadamente, organizadas en múltiples módulos funcionales, que abarcan procesos esenciales como autenticación, validación de información, flujos transaccionales, integraciones internas y externas, seguridad, trazabilidad, analítica y componentes de experiencia de usuario. Este volumen funcional responde a la necesidad de garantizar coherencia normativa, consistencia operativa, integridad de datos y una trazabilidad completa en cada interacción del ciudadano con los servicios digitales del Fondo Nacional del Ahorro S.A. El desarrollo y aprobación de estas Historias de Usuario (HU) se llevó a cabo en un entorno institucional de alta demanda, donde los equipos funcionales y las áreas misionales deben atender de manera simultánea proyectos estratégicos del portafolio PETI, requerimientos regulatorios, auditorías internas y externas, incidentes operativos, necesidades de negocio y obligaciones permanentes relacionadas con la operación diaria. Aunque estos cinco proyectos cuentan con prioridad estratégica institucional, su evolución depende de una capacidad operativa finita que debe distribuirse entre múltiples iniciativas con igual urgencia y relevancia. Los analistas funcionales, actores fundamentales para la validación de Historias de Usuario (HU) han debido equilibrar sus responsabilidades habituales con las revisiones, pruebas, sesiones de ajuste y análisis interárea propios de estos desarrollos, lo cual ha impactado de manera natural las ventanas disponibles para aprobar la totalidad de los artefactos. Una característica central del avance de los cinco proyectos es su alta dependencia transversal entre áreas. La definición funcional y normativa de cada Historias de Usuario (HU) requirió la intervención coordinada de unidades como Comercial, Crédito, Riesgo, Seguridad de la Información, Canales Digitales, Desarrollo de Negocio, Transparencia, Jurídica, Operaciones y otras áreas estratégicas. En muchos casos, una sola HU debió ser revisada y validada de manera simultánea por más de cinco áreas diferentes, con el propósito de asegurar alineación institucional, evitar contradicciones entre reglas, cumplir con estándares regulatorios y construir criterios homogéneos que permitan sostenibilidad tecnológica y operativa en el futuro. A este ejercicio se suma la participación determinante de las áreas técnicas del Fondo, las cuales son esenciales para garantizar viabilidad, estabilidad y sostenibilidad de los desarrollos. La Gerencia de Gestión de la Demanda lidera la priorización y administración del backlog; la Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software define el diseño técnico, las decisiones de integración, los lineamientos de calidad y la interoperabilidad; y la Gerencia de Infraestructura Tecnológica habilita ambientes, componentes operativos, seguridad perimetral, disponibilidad y continuidad. Esta articulación es

indispensable para asegurar que las soluciones avancen bajo los parámetros técnicos del Fondo, que las integraciones sean estables y que cada módulo cumpla con los requisitos de seguridad, capacidad, escalabilidad y resiliencia que exigen los servicios digitales institucionales. En conjunto, la complejidad del volumen funcional, la alta demanda institucional, la dependencia transversal entre áreas y la necesidad de validaciones sucesivas explican el desfase presentado en la aprobación completa de las HU. Este comportamiento es normal en proyectos de esta magnitud y responde al rigor técnico y funcional requerido para asegurar que los cinco desarrollos se implementen de manera robusta, segura, interoperable y alineada con el ecosistema tecnológico y los lineamientos estratégicos del Fondo Nacional del Ahorro S.A. La construcción de estos productos digitales exige coordinación permanente, disponibilidad continua de los equipos involucrados y una articulación interinstitucional sólida, elementos indispensables para garantizar que las soluciones resultantes transformen de manera efectiva la experiencia del consumidor financiero, fortalezcan la operación institucional y consoliden un ecosistema tecnológico moderno, eficiente y sostenible. En ese orden de ideas, la extensión del plazo del contrato es indispensable para asegurar que el proceso continúe su ejecución completa de manera ordenada, sostenible y acorde con los lineamientos de arquitectura institucional, los criterios de seguridad de la información, los estándares de interoperabilidad y las mejores prácticas de ingeniería de software. Adicionalmente, posibilita que cada una de las cinco (5) soluciones avance hacia su despliegue en producción con las condiciones técnicas necesarias para minimizar riesgos, garantizar continuidad operativa y asegurar que el resultado final cumpla a cabalidad el propósito estratégico para el cual fueron concebidas dentro del PETI: transformar la experiencia digital del afiliado, modernizar el ecosistema tecnológico institucional y fortalecer la eficiencia operativa del Fondo Nacional del Ahorro S.A. En este sentido, el tiempo adicional solicitado no solo es coherente con la complejidad del componente “5 APLICATIVOS NUEVOS”, sino que es esencial para asegurar su ejecución exitosa de principio a fin, desde la definición detallada del alcance hasta la puesta en producción y entrega final de cada aplicativo, cumpliendo plenamente con el objeto contractual y con los estándares institucionales de calidad, seguridad, escalabilidad y sostenibilidad. Aunado a lo anteriormente expuesto, es válido resaltar que actualmente la entidad se encuentra en fase precontractual adelantando el estudio de mercado y la estructuración de un nuevo proceso contractual orientado a garantizar la operación, continuidad y evolución de los aplicativos no core del Fondo Nacional del Ahorro S.A. En consecuencia, la ampliación de tiempo y la adición presupuestal se sustentan en la necesidad de mantener la operación tecnológica sin interrupciones, garantizar la sostenibilidad de los aplicativos no core, continuar la ejecución de los proyectos estratégicos del PETI y asegurar la estabilidad de los servicios en un periodo crítico como la temporada de cesantías, protegiendo así la calidad del servicio y la experiencia del afiliado. En virtud de lo anterior, y atendiendo las condiciones técnicas y operativas expuestas, la supervisión, basándose en los principios de eficacia, economía y continuidad del servicio, requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2026 y adicionar el mismo por un monto total de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000,00), incluido IVA, impuesto, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, con el fin de garantizar la continuidad adecuada de las actividades pendientes y asegurar la correcta ejecución de los proyectos en desarrollo como el soporte a las aplicaciones no core. En consecuencia de lo expuesto, es importante aclarar que la adición de que trata el presente documento, hace referencia únicamente a la línea base y la bolsa de horas establecida para el presente contrato; los ítems que corresponden a la cinco (5) aplicativos nuevos, no requerirán recursos adicionales. En consideración a lo anterior, se solicitó propuesta económica a la Agencia, la cual fue remitida en los siguientes términos: • Componente Fijo Mensual de Prestación de Servicios: Este componente refleja el costo mensual fijo para el equipo base que estará a disposición del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. El equipo está compuesto por veinticuatro (24) profesionales altamente calificados, abarcando roles clave como: Gerente Técnico, Líder de Servicio de Soporte y Mantenimiento, Técnicos JAVA, Técnico .Net/Mobile, Técnico BPM, Técnico SharePoint, Técnico BO, Técnico SAP FI, Técnico CRM, Técnicos de Integración, Administrador de Configuraciones y Gestión de Ambientes, Líder de Servicio de Construcción de Software, Arquitecto de Aplicaciones, Analistas de Negocio, Arquitecto Especialista en ambientes no productivos, Líder del Servicio de Control de Calidad, Analistas de Pruebas y Especialista en Automatización de Pruebas.

MODIFICACION No. 3 AL CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 SUSCRITO CON CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL (AGENCIA NACIONAL DIGITAL -AND)

Este valor cubre las necesidades regulares y asegura un equipo dedicado a tiempo completo. Los costos asociados a este servicio se detallan a continuación:

Concepto	Periodo	Meses	Valor Unitario (Mes)	Vr. Total
Prestación de Servicios Equipo Base para soporte y mantenimiento de aplicaciones, desarrollo de software y control de calidad del software	1-2	2	\$ 1.047.464.920	\$ 2.094.929.840

Son: DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.094.929.840), excluidos de IVA.

Componente Variable: La bolsa de horas ofrece versatilidad adicional para cubrir requisitos específicos de personal adicional o demandas fuera de la jornada laboral. El FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. puede utilizar estas horas para tareas que requieran especialistas adicionales o para abordar proyectos fuera del alcance regular; este componente incluye el esquema de soporte y mantenimiento por fuera del horario hábil definido. El valor de esta bolsa de horas se define en función de un monto agotable, y puede ser utilizado hasta un valor máximo de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$405.070.160) o hasta terminar el presupuesto asignado para este propósito por parte del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., lo que permite mantener un control completo sobre los costos y adaptar los recursos según las necesidades cambiantes. Los costos asociados a este servicio, en función de los perfiles disponibles, son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Gerente Técnico	Hora	1	\$ 259.809,00
2	Documentador Experto	Hora	1	\$ 93.308,00
3	Líder Servicio de Soporte y Mantenimiento	Hora	1	\$ 225.594,00
4	Técnico JAVA	Hora	1	\$ 199.802,00
5	Técnico.Net/Mobile	Hora	1	\$ 242.701,00
6	Técnico BPM	Hora	1	\$ 345.346,00
7	Técnico SharePoint	Hora	1	\$ 199.802,00
8	Técnico BO	Hora	1	\$ 134.267,00
9	Técnico SAP FI	Hora	1	\$ 167.035,00
10	Técnico SAP AVABP	Hora	1	\$ 114.305,00
11	Técnico CRM	Hora	1	\$ 167.035,00
12	Técnico de Integración ESB (ENTERPRISE SERVICE BUS)	Hora	1	\$ 291.910,00
13	Administrador de Configuraciones y Gestión de Ambientes	Hora	1	\$ 276.916,00
14	Técnico DEVOPS	Hora	1	\$ 345.346,00
15	Diseñador experiencia usuario (UX)	Hora	1	\$ 134.267,00
16	Analistas de Negocio	Hora	1	\$ 141.344,00
17	Líder de servicio y analista y desarrollo de aplicativos	Hora	1	\$ 291.910,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
18	Arquitecto de Aplicaciones	Hora	1	\$ 345.346,00
19	Analistas de Negocio	Hora	1	\$ 141.344,00
20	Arquitecto Especialista en ambientes no productivos	Hora	1	\$ 311.131,00
21	Líder del servicio control de calidad	Hora	1	\$ 225.594,00
22	Analistas de pruebas	Hora	1	\$ 150.651,00
23	Especialista en Automatización de pruebas	Hora	1	\$ 225.594,00
24	Administrador de ambientes de integración	Hora	1	\$ 139.168,00
25	Técnico pruebas de integración	Hora	1	\$ 141.344,00
26	Técnico puestas a producción	Hora	1	\$ 141.344,00

Con el presente otrosí el valor del contrato asciende a la suma de CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE (\$50.750.698.116,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, los cuales se discriminan de la siguiente manera: • Para la línea base la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

MODIFICACION No. 3 AL CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 SUSCRITO CON CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL (AGENCIA NACIONAL DIGITAL -AND)

UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$ 24.091.693.160,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar. • Para el desarrollo de cinco (5) soluciones tecnológicas estratégicas la suma de suma de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$16.985.100.000,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar. • Para la Bolsa de Recursos la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$9.673.904.956,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar (...).”.

7) Que a la fecha el balance del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 es el siguiente:

BALANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024	
INFORMACION FINANCIERA	
LINEA BASE	\$ 21.996.763.320,00
BOLSA DE HORAS (18% DEL VALOR DEL CONTRATO)	\$ 3.959.417.398,00
ADICIÓN 1 - BOLSA DE HORAS	\$ 3.959.417.398,00
ADICIÓN 2 - DESARROLLO 5 SOLUCUONES	\$ 16.985.100.000,00
ADICION 2 - BOLSA DE HORAS	\$ 1.350.000.000,00
A. VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 48.250.698.116,00
EJECUCION PRESUPUESTAL - VALOR PAGADO	
LINEA BASE	\$ 19.872.037.911,00
BOLSA DE HORAS	\$ 7.238.042.958,00
B. VALOR TOTAL PAGADO Y EJECUTADO	\$ 27.110.080.869,00
VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE FACTURACION O PAGO	
LINEA BASE	\$ 1.047.464.920,00
BOLSA DE HORAS	\$ 750.000.000,00
DESARROLLO 5 SOLUCIONES (HITO 1 - HITO 2)	\$ 4.246.275.000,00
C. VALOR T EJECUTADO PENDIENTE DE FACTURACION O PAGO	\$ 6.043.739.920,00
D. VALOR TOTAL EJECUTADO (B+C)	\$ 33.153.820.789,00
VALORES PENDIENTES POR EJECUTAR	
LINEA BASE	\$ 1.047.464.920,00
BOLSA DE HORAS	\$ 1.280.791.838,00
DESARROLLO 5 SOLUCIONES (HITO 3 - HITO 4)	\$ 12.738.825.000,00
DESCUENTOS POR ANS	\$ 29.795.569,00
E. VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR INCLUIDO ANS	\$ 15.096.877.327,00

8) Que la presente adición no supera el cien por ciento (100%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos, como se evidencia a continuación:

AÑO	VALOR SALARIO
2024	\$ 1.300.000
2025	\$ 1.423.500

Apropiación	Valor	SMLMV
CIM 011 Derivado 001 de 2024	\$ 25.956.180.718	19.966,29
Adición 1 - Año 2025	\$ 3.959.417.398	2.781,466
Adición 2 - Año 2025	\$ 18.335.100.000	12.880,295
Adición 3 - Año 2025	\$ 2.500.000.000	1.756,235
Total adiciones	\$ 24.794.517.398	17.417,996

9) Que la presente modificación fue recomendada en Comité de Contratación Extraordinario No. 67 del veintitrés (23) de diciembre de 2025.

10)Que se allegó el siguiente Certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	Posición Presupuestaria	Centro Gestor	Proyecto	Monto
20001462	30/12/2025	2.1.2.1.10.01.02	F0502000	OPERATIVO	\$ 2.500.000.000,00
TOTAL					\$ 2.500.000.000,00

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes suscriben mediante aceptación electrónica a través de la plataforma SECOP II, la MODIFICACION No. 3 al CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 hasta el 28 de febrero de 2026.

SEGUNDA: ADICIONAR el valor del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A así:

No. CDP	Fecha CDP	Posición Presupuestaria	Centro Gestor	Proyecto	Monto
20001462	30/12/2025	2.1.2.1.10.01.02	F0502000	OPERATIVO	\$ 2.500.000.000,00
TOTAL					\$ 2.500.000.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la presente adición se distribuirá únicamente de siguiente manera:

- **Por el concepto la línea base:** La suma de DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 2.094.929.840,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar
- **Por el concepto de bolsa de horas:** La suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$405.070.160) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar

TERCERA: MODIFICAR el numeral 7 “VALOR” de la minuta del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024.de la siguiente manera:

“(…) 7. VALOR:

El valor del contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE (\$50.750.698.116,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- Para la línea base la suma de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$ 24.091.693.160,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
- Para el desarrollo de cinco (5) soluciones tecnológicas estratégicas la suma de suma de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$16.985.100.000,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
- Para la Bolsa de Recursos la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$9.673.904.956,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar. (…)”

CUARTA: Dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la suscripción de la presente novedad contractual, el contratista deberá modificar y cargar en el portal único para la contratación pública SECOP II, las garantías constituidas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente trámite.

QUINTA: Las modificaciones acordadas en este documento rigen a partir de su aprobación a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Proyectó: Yessica Lorena Mateus Escobar – Profesional 01 – Gerencia Contratación 
Revisó: Juan Felipe Torres Arango – Asesor Estratégico Senior – Aspecto jurídico - Gerencia Contratación 
Miguel Leonardo Fernandez Torres – Profesional Ejecutivo Senior Nivel 2 - Secretaria General 